

RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACIÓN ACCIDENTAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, SEGÚN LA CONVOCATORIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, de la Resolución de 16 de enero de 2017, por la que se convoca concurso de méritos para la selección de un Inspector de Educación Accidental, en comisión de servicios, y con destino en esta Dirección Provincial.

No habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido y una vez vista la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer público, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Zamora y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), el siguiente listado de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes:

ASPIRANTE (por orden alfabético)	APARTADO I			AP. II	APARTADO III			APARTADO IV								APARTADO V	TOTAL
	1.1	1.2	TOTAL máx. 3	TOTAL máx. 1	3.1	3.2	TOTAL máx. 3	4.1.1	4.1.2	4.1.3	4.1.4	4.2	4.3.1	4.3.2	TOTAL máx. 2	ENTREVISTA máx. 6	
IGLESIAS ALONSO, CARLOS	0,664	0,000	0,664	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,700	0,000	0,000	0,700	3,000	4,364
LOSADA ALFONSO, CELESTINO	2,664	0,000	2,664	0,000	3,000	0,500	3,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,700	0,000	0,000	0,700	5,750	12,114
RODRIGUEZ DE LA CRUZ, JULIO CESAR	5,664	0,000	3,000	0,000	0,000	3,200	3,000	0,000	0,500	0,000	0,350	0,700	0,000	0,000	1,550	3,500	11,050

Segundo.- Adjudicar la plaza objeto de la convocatoria a **D. CELESTINO LOSADA ALFONSO**, por ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación, proponiéndole para su nombramiento como Inspector de Educación con carácter de accidental y en comisión de servicios, al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Zamora, a 22 de febrero de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

(D.G. RR. HH. Resolución de 4 de julio de 2012)



Fdo. Fernando Javier Prada Antón.